



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0040374/2013, por el cual la Secretaría Académica Área Ingeniería solicita la modificación de las fechas de las colaciones de grado consignadas en la Resolución de aprobación de Calendario Académico del presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1080 –HCD-2013 se aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO para el año lectivo 2013;

Que el motivo de esta solicitud esta basado en la imposibilidad de disponer a tiempo, por causas ajenas a esta Facultad, de los diplomas que acreditan las diferentes titulaciones de los egresados y que asimismo este hecho condujo al aplazamiento del Acto de Colación de Grados cuya realización se preveía para el día 15 de Agosto de 2013;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 01;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Modificar el ítem 10º del ANEXO I de la Resolución N° 1080 -HCD-2012 el que quedará redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

10. Colaciones de Grado 2013

Se establecen las siguientes fechas para la realización de Colaciones de Grado para todas las carreras que se cursan en la Facultad:

Jueves 09 de Mayo de 2013

Jueves 15 de Agosto de 2013.

Jueves 24 de Octubre de 2013

Jueves 12 de Diciembre de 2013.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DEBE DECIR:

10. Colaciones de Grado 2013

Se establecen las siguientes fechas para la realización de Colaciones de Grado para todas las carreras que se cursan en la Facultad:

Jueves 19 de Septiembre de 2013.

Jueves 12 de Diciembre de 2013.

Art. 2).- En referencia al punto 8, Adscripciones, por el motivo anteriormente mencionado, el período de inscripción para realizar adscripciones, se extiende hasta el día Viernes 01 de Noviembre de 2013, en lugar de la fecha original del 30 de Septiembre.

Art. 3).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las Secretarías Académicas Área Ingeniería, Biología y Geología, dese amplia difusión, comuníquese a los Departamentos, Escuelas, Áreas de Oficialía, Apoyo Administrativo a la Función Docente Área Ingeniería y Área Ciencias Naturales y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba


RESOLUCIÓN N° 632 - HCD - 2013.-

